MEMORIA FINAL

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE FOSAS COMUNES EN EL CASTILLO DE ALORA, ALORA (MÁLAGA)

Andrés Fernández Martín



Expte.: MA 103/13

Fecha de Autorización: 13 de Febrero de 2014.

Fecha de Inicio: 19 Junio de 2014.

Fecha de Finalización: 29 de Julio de 2014.

MEMORIA FINAL

-

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA
CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRA
PARA LOCALIZACIÓN DE FOSAS COMUNES EN EL CASTILLO DE ALORA, ÁLORA (MÁLAGA)

Andrés Fernández Martín

Técnico Arqueólogo

- FEBRERO 2016 -

ÍNDICE

PÁGINA

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. EL MARCO LEGAL

La actividad que se proponía estaba orientada a la recuperación de las víctimas, de una de las fosas comunes, del periodo de la Guerra Civil que se encuentran en el interior del Castillo de Álora,. En este sentido hay que indicar que se encuentran en tres áreas del castillo muy concretos. De ahí que este proyecto se centre en el Anillo Alto del recinto. En una de las fosas ya localizadas. **Podrían encontrarse hasta sesenta de víctimas en esta fosa.**

De este modo, debemos tener presente que las fosas comunes se encuentran en zonas concretas, según la actuación no supone una alteración de los elementos constructivos del castillo. Es por ello que el desarrollo de estas tareas, que se pretendía acometer por el Ayuntamiento de Álora y la Asociación contra el Silencio y el Olvido y por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, es la localización para su posterior exhumación individualizada de las víctimas a petición de los familiares.

La actividad arqueológica propuesta se inscribe dentro de las no incluidas en un Proyecto General de Investigación, que, en función de los objetivos y finalidad perseguida se ejecutará por razones de metodología y de interés científico.

Apartado legal.

La intervención propuesta se justifica en cumplimiento de la normativa municipal vigente de Álora y de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía-07.

Ateniéndose al **Título III del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Actividades no inscritas en Proyecto General de Investigación)**, normativa de procedimiento de la Comunidad Autónoma (Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el **Decreto 168/2003 de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de**

Actividades Arqueológicas como desarrollo de la LPHA-07 (Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía-07.). En esta reglamentación cifrada se recoge su categoría en el **Artículo 5, apartado b, punto 2**. Quedando sujetas a realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico**, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

En cualquier caso y como definición legal de la intervención planificada, esta se definiría razonadamente según lo expuesto en el Art. 5, apartado b, punto 2 del Decreto 168/2003 de 17 de junio, e el que se definen literalmente las **intervenciones arqueológicas preventivas** como:

"... aquellas que no estando impuestas por una norma, se considere necesario por la Consejería de Cultura que deban ejecutarse por razones de metodología, de interés científico o de protección del patrimonio arqueológico."

Los terrenos sobre los que se levantan las estructuras relacionadas con los restos del Castillo de Álora son de Titularidad Pública. Presenta la protección legal como Bien de Interés Cultural.

Justificación del tipo de proyecto solicitado:

En función de las necesidades generadas por el **Proyecto de localización de las fosas comunes de la Guerra Civil,** cuyo fin último está encaminado al proceso de recuperación de restos humanos que se encuentran en las fosas comunes en el interior del recinto del Castillo de Álora, se planteaba un control arqueológico de movimientos de tierra que encaja correctamente en el marco legal proporcionado por el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

La Asociación Contra el Silencio y el Olvido y por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, ha recibido una subvención de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales para llevar a cabo los trabajos.

-En el <u>ámbito municipal</u> el yacimiento aparece con su catalogación de BIC:

Boletin Oficial: BOE 29/06/1985	
Denominación del Bien: Castillo de Álora	
Otras Denominaciones: Castillo de las Torres	
Provincia: MALAGA	
Municipio: ÁLORA	
Régimen de Protección: B.I.C	
Estado Administrativo: Inscrito	**Fecha Disposición:** 25/06/1985
Tipo de Patrimonio: Inmueble	**Tipología:** Monumento
Boletin Oficial: BOE 29/06/1985	

Por tanto se le aplica la siguiente cautela de la Normativa Arqueológica Municipal :

- <u>Zonificación arqueológica de tipo 1.A</u>. Zona de protección integral. La legislación prohíbe en ellas toda operación de desarrollo. Cualquier actuación de otra índole debe contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.

Propuesta de intervención

En base a lo expuesto anteriormente, la promotora, en este caso la Asociación, a petición del Ayuntamiento de Alora y de los familiares de las personas que fueron fusilados y que yacen en las fosas comunes, proponía el control arqueológico de las obras a realizar, consistente en la apertura catas para localizar las fosas comunes de la Guerra Civil.



C/ Pastores, 31. 29200-Antequera (Málaga), Tel. 615.422.334. mail: andres@aratispi.com

APARTADO 2

CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO DEL ENTORNO

El Castillo Medieval de Álora se encuentra en el denominado Cerro de las Torres, situado a cuarenta km de Málaga, entorno urbano, que en el último siglo ha servido de cementerio municipal, lo que ha privado de su imagen original al espacio más antiguo emergente, de la localidad.

Las referencias más claras sobre la fortaleza aparecen con motivo de la revuelta muladí "Umar ibn Hafsun", cuando el Califato cordobés pone cerco a Bobastro y a las fortalezas cercanas: (…*a la fortaleza de Alora, notable por su inexpugnabilidad* y…).

En 1484, un gran ejército se asienta en las inmediaciones de la fortaleza, un ejército que pone a prueba la artillería moderna. (…*Las grandes lombardas del ejército castellano derriban dos torres y gran parte del muro*.), según Bernáldez, el sitio duró 8 años. El rey mandó reparar los derribos de las lombardas.

En 1526, en la visita que efectúa a Alora D. Ramiro Nuñez de Guzman se relata "… *la dicha fortaleza esta caida la mayor parte della que no queda cubierto mas de un compas de cincuenta pies en cuadro. Esta esta rrodeado de murralla rrazonable, aunque tiene necesidad de reparralla. Están incorporadas en el seis torres y las quatro dellas casi todas caídas y rrajadas por muchas partes…Y tiene en medio de lo alto, en medio del patio un algiue bien tratado que recoge el agua que llueue."*.

La fortaleza fue azotada por el terremoto producido el día 9 de octubre de 1680, que la dejó maltrecha en al menos algunos de sus muros exteriores.

Más recientemente, en un inventario de las fortalezas españolas bajo el control de la Dirección General de Bellas Artes en 1968 se le atribuye una cronología entre los siglos XI y XV (siglos de edificación o reforma).

Durante la revuelta de ibn Hafsun, las fuentes expresan que la fortaleza gozaba de una posición estratégica privilegiada, lo cual obligaba tanto a las tropas rebeldes como al ejército califal a prestar atención a sus condiciones defensivas. Por lo tanto nos atrevemos a decir que debió ser entre los siglos IX y X cuando se produce la primera edificación.

Se distinguen perfectamente dos conjuntos dentro del cerro;

1.- Un primer recinto regular, destinado a zona residencial, con seis torres cuadradas construidas con sillería y rematadas en tapial y con ladrillo, que encierran un amplio patio donde estará situado el aljibe del que hablan las fuentes escritas. Estas construcción responde, en líneas generales a la etapa califal. Las torres están construidas en sillería colocadas a tizón, fabrica utilizada en los siglos IX y X.

La eliminación de las Torres, que originalmente debieron ser califales, pertenece a etapas posteriores, donde los materiales nobles han sido sustituidos por ladrillo o tapial, posiblemente en los siglos XIV-XV. Destaca el ingreso en codo con bóveda vaida, con una anchura en la puerta de 2 metros y otra de 2,75 metros en el acceso al patio; incluso se puede comprobar aún en la actualidad que la

entrada al recinto, tenía una puerta de doble hoja, por los dos goznes laterales, fechada por Torres Balbás en la época nazarí.

La torre del ángulo sureste presenta una triple fábrica; sillería, tapial y terminado con un arco de medio punto hecho con ladrillo igualmente que la torre en el ángulo suroeste.

La alternancia en el uso de materiales evidencian distintas etapas de construcción, es decir, una primera etapa de solidez arquitectónica que data del siglo IX-X, como las bases de las distintas torres y las estructuras murarias. Otros elementos como el ingreso en codo de época nazarí y a la construcción en tapial atribuible al mismo periodo.

2.- Un segundo recinto, de forma irregular adaptado al relieve que rodea al recinto a cota más baja, por su cara oeste. Muchos de sus paños han desaparecido, y algunos muros quedan fuera de la ordenación actual de la fortaleza, cuyo muro exterior ha sido reconstruido desde que albergaba en su interior el Cementerio Municipal, hasta su desmantelamiento.

En resumen, el trazado de las estructuras murarias y torres que forman el exterior ha sido modificada, y aunque muchos son originales, otros en cambio han sido construidos recientemente sin respetar el antiguo trazado. Estos muros originales están construidos en mampostería irregular con piedras de tamaño medio trabadas con argamasa, y bastantes estructuras murarias poseen un segundo cuerpo de tapial semejantes a los del primer recinto.

Destacar entre ambos recintos la existencia de una torre con forma cuadrada (Torre del Vela), de tres plantas, construida de ladrillo, posiblemente posterior a la conquista cristiana. Por otro lado, en la ladera oeste existen vestigios construidos con tapial y corresponden al último periodo de dominación musulmana.

En el recinto también se encuentra la Iglesia parroquial de Santa María de Nuestro Padre Jesús Nazareno, obra de estilo gótico levantada a finales del siglo XV, de la que sólo se conserva la parte del crucero, ya que la nave central fue demolida con posterioridad.

La ubicación del Cementerio Municipal en el interior de la Fortaleza ha modificado la planta y elementos constructivos de la misma.

Como ya se ha indicado, el objetivo principal era la localización exacta de las fosas comunes existentes en el interior del castillo medieval, con la intención de recuperar los restos humanos en un futuro. Concretamente, por el tiempo estimado de la actuación nos hemos centrado en el Anillo Alto del recinto.

En principio cabe resaltar que la presente intervención no buscaba la documentación de nuevas estructuras de carácter arqueológico, sino solamente el control de movimientos de tierra hasta localizar las fosas comunes. Es por ello, que en ningún momento se han buscado estratos de carácter arqueológico, y por lo que el desarrollo de la actividad sólo planteaba una especial atención en la retirada de este relleno que colmata las fosas comunes que se encuentran en el interior del Castillo.

De este modo la actuación se centraba en las siguientes tareas:

METODOLOGÍA

Se realizan cuatro catas en zonas donde los testimonios orales hablaban de los enterramientos masivos tras los fusilamientos de personas durante la etapa de la Guerra Civil Española.

A) Técnicas de carácter general

1) Localización de las fosas por medios manuales. La intervención tenía el objeto de corroborar que se encuentran las fosas comunes en el lugar indicado por los testimonios orales, es decir, la retirada del relleno que se encuentre sobre la fosas, se documente que los restos humanos pertenecen a las fosas comunes de la Guerra Civil, una vez documentado, se procede a la cubrición del mismo relleno de tierra retirada. Esta tarea se ha realizado con la presencia del técnico arqueólogo director. Consistía en retirar el relleno

terrígeno que se encuentra sobre las fosas comunes, sin alterar ningún estrato de interés arqueológico. En el proyecto se planteaban una zona de actuación;

A.- En el recinto alto, donde la retirada del relleno puede tener entre 0.5 metros y 1,5 metros. (Ver planimetría)

2) Delimitación perimetral de las fosas comunes por medios manuales de las estructuras sepulcrales, en la medida de lo posible, es decir, siempre que no se vean alterado ningún estrato o sedimento de interés arqueológico que se encuentran del recinto, a fin de evitar cualquier afección a las mismas. En el momento de que se detecte un estrato de interés arqueológico, **no** se procederá a la delimitación perimetral. Los sepulcros se encuentran en el **recinto alto**, 1, (ver en planimetría). Como en el caso anterior estas actuaciones se realizan con el control a pie de obra del técnico arqueólogo director.

B) Fotografía

En el transcurso de la actividad se ha efectuado un reportaje fotográfico donde quedará finalmente reflejado el proceso de la intervención, desde su comienzo hasta el final. Las fotografías se realizarán con una resolución mínima de 2 Mb y 300 ppp.

C) Fichas individualizadas sedimentación

La actividad contaba con un sistema de registro (modelo presentado en el proyecto de intervención).

D) Ficha registro de restos muebles de cultura material

NO SE HA RECOGIDO MATERIAL MUEBLE.

E) Documentación gráfica

Se ha realizado un levantamiento planimétrico donde queda reflejado el estado resultante de la intervención en el interior del castillo, tanto en planta como en perfiles.

Para la ejecución de los trabajos se ha contado con el arqueólogo director y cuatro peones especializados en trabajos arqueológicos, todo ello con el respaldo del equipo de investigación de **ARATISPI** Patrimonio S.L.

APARTADO 4

ÁREA DE ACTUACIÓN

El Castillo de Álora se sitúa en el Cerro de las Torres, al sur del casco urbano de la localidad dentro de la provincia de Málaga. Se trata de una elevación que alcanza los 249,06 metros sobre el nivel del mar, que domina visualmente el Valle del Guadalhorce.

Las coordenadas UTM que lo delimitan son las siguientes:

Referencia.	Coord. X.	Coord. Y.	Coord. Z
Noreste.	362258	4087462	---
Sureste.	362139	4087001	---
Noroeste.	361515	4087023	---
Suroeste.	361551	4087349	---

APARTADO 5

RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

El Castillo Medieval de Álora se encuentra en el denominado Cerro de las Torres, situado a cuarenta km de Málaga, entorno urbano, que en el último siglo ha servido de cementerio municipal, lo que ha privado de su imagen original al espacio más antiguo emergente, de la localidad.

Los trabajos llevados a cabo en esta intervención arqueológica comenzaron el día 19 de junio y han concluido el 29 de julio, como se expone en la metodología, ha consistido en abrir 4 catas con las siguientes dimensiones:

- Cata 1: 3,00 x 1,50 m de lado y 1,50 m de profundidad.
- Cata 2: 3,00 x 1,50 m de lado y 1,50 m de profundidad.
- Cata 3: 3,00 x 1,50 m de lado y 1,50 m de profundidad..
- Cata 4: 3,00 x 1,50 m de lado y 1,50 m de profundidad.

Los resultados, que figuran a continuación, han sido positivos, puesto que se han localizado la zona donde se encuentra una fosa común existente en el Anillo Alto del castillo de Alora, por otro lado NO SE HAN RECOGIDO MATERIALES, por ser muy escaso y poco representativo.

Los citados trabajos se inician el 19 de junio de 2014, con un equipo técnico formado por cuatro personas y la dirección de Andrés Fernández. Se realizan 4 catas con dimensiones de 3 x 1,5 metros.

Cata 1.

Dimensiones: 3 x 1,5 metros, es la cata que se sitúa más al oeste.



Foto inicio de la cata 1.

Inicialmente se retira la capita de grava de tamaño medio que se encuentra en el anillo alto del recinto, para iniciar la retirada de relleno terrígeno (UE 1), tierra de tonalidad marrón clara.



Cata 1. Aparece estructura muraria y la intrusión de inhumaciones en féretros.

Tras la retirada de la UE 1, con una potencia de 1,10 metros, se detecta una estructura muraria (UE 2), mampuesto y ladrillo unido con mortero, en el sector norte, se encuentra un pavimento de mortero (UE 3), que se ha sido afectado por una inhumación en féretro (UE 4) y sector suroeste de la cata, se localizan una inhumación en féretro (UE 5). Estas inhumaciones no presentan evidencias de violencia.



Foto final de la cata 1.

Cata 2.

Dimensiones: 3 x 1,5 metros, esta cata se sitúa entre las catas 3 y 4



Foto inicio cata 2.



Detalle de las inhumaciones en féretro en la cata 2.

Tras la retirada de la UE 1, relleno terrígeno, con una potencia de 1,15 metros, se detectan dos inhumaciones individuales; una en sentido N-S (UE 2) y en sentido perpendicular, es decir, E-O (UE 3), como se pueden observar en la imagen se delimita la fosa de inserción de los féretros y los restos óseos, después de una aproximación antropológica, son sujetos adultos y no se evidencia violencia en su muerte, por consiguiente, se procedió a la exhumación para seguir con el rebaje manual.



Tras levantar las dos inhumaciones en féretro (UUEE 2 y 3), de forma individualizada, aparecen una serie de restos óseos, que tras definirlos tienen conexión anatómica.

Los restos se encuentran en el sector Este de la cata, se continúa definiendo los restos óseos en planta.



Aparece un pavimento de tierra apisonada, de tonalidad rojiza (UE- 4). Este pavimento, por la inexistencia de material arqueológico de interés, no se puede determinar cuándo se fue amortizado, si se documenta que al hacer la fosa de inserción de la fosa (UE 5) para el enterramiento colectivo rompe este suelo.

En la cata número 2, se encuentran resultados positivos según indicados en el proyecto.

En la siguiente imagen se puede observar el detalle de la cata 2, fotografía realizada el 23 de julio del presente.



Foto final de la cata 2.

Esta cata con dimensiones de 1,5 x 3 metros y a una profundidad de 1,5 metros de la cota de la superficie se localiza un pavimento de tierra apisonada de tonalidad rojiza, posiblemente corresponda con el suelo del recinto, pero no se han detectado material mueble de interés arqueológica que pueda datar la cronología del pavimento y su momento de amortización

Si es evidente la rotura, que afecta al pavimento, provocada por la fosa excavada para albergar el enterramiento colectivo. El espacio contenedor del enterramiento colectivo tiene una anchura de dos metros, es decir, localizamos el equipo arqueológico el extremo de una fosa común. Esta fosa común, posteriormente fue alterada de su estado original por la intrusión de un féretro en el sector oeste (UE 6).

Una vez localizado el extremo de la fosa, procedemos a definir los restos óseos humanos (UE 7).

Se detectan restos humanos de 5 individuos:

1. A cota más alta se encuentra un sujeto en posición decúbito supino y con conexión anatómica, sobre los restos de otros sujetos.

2. A cota inferior, en el lado oeste del sujeto 1, se encuentran parte de un segundo individuo, se conserva parte de las extremidades inferiores (pies, tibias, peronés) con una posición decúbito lateral.

3. Bajo las piernas del sujeto 2 se encuentra las extremidades inferiores de un tercer individuo, conserva restos de calzado.

4. A cota inferior de las extremidades del individuo 2 se encuentran las extremidades de un cuarto individuo.

5. Se encuentra los restos de calzado (por las características del mismo, parecen calzado femenino) junto al pie derecho y peroné de un quinto individuo.

En el proceso de retirada del relleno terrígeno y definiendo los restos óseos humanos detectamos artefactos varios. En la siguiente imagen se pueden observar alguno de ellos.



Al oeste del sujeto 2, se encuentra una cuchara metálica, y entre las extremidades inferiores se localiza un anillo metálico y vaina para fusil, posiblemente pertenezca a Máuser de 7,5 mm. En la imagen, en la parte derecha se detecta una medallita.



En esta imagen, se pude observar 1 vaina y proyectil, por su aspecto, posiblemente de Máuser.

CATA 3.

- Cata 2: 3,00 x 1,50 m de lado y 1,50 m de profundidad.

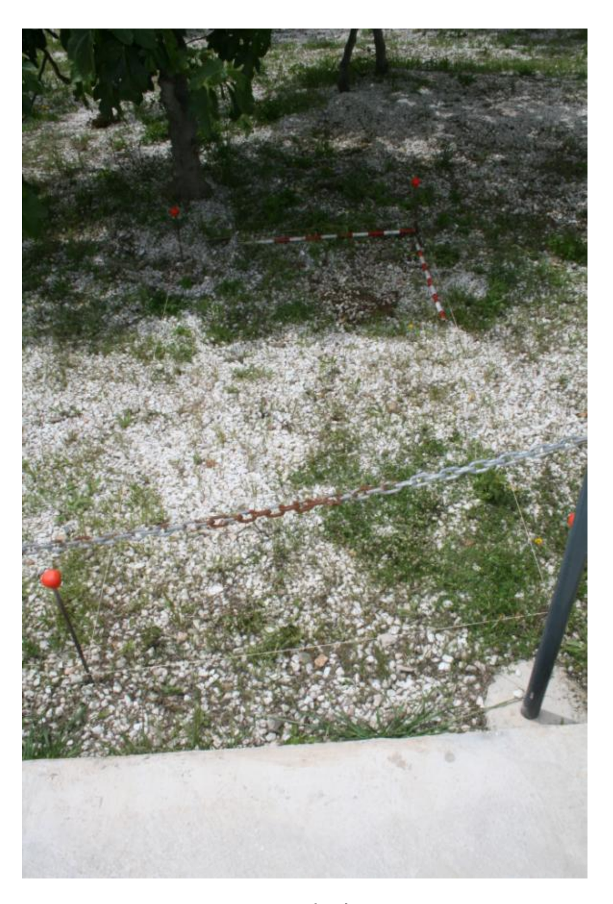


Foto. Inicio de la cata 3.

Posteriormente se abre la cata 3, con dimensiones inicial de 3 x 1,5 m de lado, como se aprecia en la imagen, hay un estrato de tierra vegetal (UE 1), cuando rebajamos 20 centímetros reducimos la cata a 2 x 1 metro de lado, puesto que entendemos que este nivel de relleno terrígeno, se va a encontrar en toda la superficie de la cata. Una vez marcado las nuevas dimensiones de la cata (2 x 1) continuamos con el rebaje manual (UE 1), aparecen restos humanos óseos inconexos (UE 2), en el sector norte de la cata, a una profundidad de 60 centímetros

desde la cota superficial de la cata, consecuencia de la remoción provocada por una inhumación posterior. Los restos se tratan de parte de extremidades superiores incompletas e inconexas que se dejan in situ por precaución, ante la posibilidad de pertenecer a restos humanos de los individuos de la fosa común.

Con posterioridad, seguimos el rebaje en la cata y en el lado oeste se localizan las piernas de un sujeto (UE 3) no está afectado por actuaciones posteriores, una inhumación que no se encuentra en féretro con orientación norte-sur, se encuentra en decúbito supino y conserva el calzado. Por las características morfológicas de la pelvis determinamos que es varón. Sin definir el individuo por completo por las dimensiones de la cata, los restos se encuentran a una profundidad de 90 centímetros de la cota superficial.

Debajo del sujeto descrito anteriormente, se encuentran restos de dos individuos (UE 4 y 5) con conexión anatómica, transversal a individuo a cota superior. Los restos humanos detectados son parte del tren superior de estos y se define un poco de los brazos, los húmeros estos individuos por sus características morfológicas pertenecen a dos varones adultos, y una primera estimación a la edad, por el desarrollo morfológico de las vértebras y las costillas que indica que son mayores de 30 años.



Foto. Primer rebaje manual en la cata 3.



Foto. Foto final de la cata 3.

CATA 4.

Dimensiones: 3 x 1,5 metros, esta cata se sitúa entre las catas 3 y 4



Foto inicio de la cata 4.

Se inicia el rebaje manual en la cata 4, el objeto es conseguir la longitud de la fosa, detectada en la cata 2, donde se localiza el extremo de la fosa, con una anchura de 2 metros. Al igual que en las catas anteriores, se encuentra un relleno terrígeno (UE1).



Detalle del rebaje manual en cata 4.

A 0.80 metros de profundidad de la cota inicial se detecta una inhumación individual en féretro (UE 2), en sentido N-S, en el sector Sur de la cata, en sentido E-W, se localiza otra inhumación en féretro (UE 3), a 1,00 metro de profundidad, estos sujetos no presentan evidencias de muerte violenta, por lo tanto, se procede a su exhumación para continuar el rebaje manual.



Inhumaciones en féretros en la cata 4.





Foto detalle de trabajo; en la cata 4 y levantamiento topográfico.

A la profundidad de 1,50 metros no se detectan indicios de la fosa, por lo tanto, la longitud de la fosa es inferior a 5,50 metros. En esta cata, se localiza una estructura muraria (UE 4). Siendo este el resultado, al igual que en la cata 1, se procede a la cubrición de la cata. Se encuentran dos inhumaciones en féretro, una al sector norte de la estructura muraria, y otra al sur de la estructura, UE 5 y UE 6 respectivamente. También en el sector sureste de la cata, se encuentra una inhumación en féretro con orientación N-S, solamente se define el tren inferior (UE 7).

Una vez localizados estos artefactos y munición en la cata 2, que hipotéticamente, fueron munición para las personas que se encuentran en el enterramiento colectivo, con fecha de 23 de julio, se pone en conocimiento de la Guardia Civil de Álora, como indica el protocolo de actuación de la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía.

En torno a las 10:00 horas, se persona la patrulla de la Guardia Civil de Álora que activó el protocolo de actuación, es decir, ponerlo en conocimiento de la Policía Judicial.

APARTADO 6

CONCLUSIONES

El resultado de la intervención ha sido positivo, puesto que los objetivos del proyecto consistían en localizar la fosa común de las personas que fueron fusiladas y arrojadas en estas durante el periodo de la Guerra Civil.

Se confirma la investigación archivística, y los testimonios orales, de que en estas áreas se encontraban las fosas comunes de la Guerra Civil.

En la cata 1 se localiza un muro (UE 2) de mampostería y ladrillo unidos con mortero de cal, que a razón de la inexistencia de materiales cerámicos residuales apreciables no podemos saber la fecha de amortización del mismo. Se trata de una estructura muy posiblemente asociada al recinto alto del castillo, y que indica la existencia de conservación de éstas en él a la profundidad indicada, lo que podría ser extensible al conjunto del recinto alto.

Que los resultados en la cata 3, indica que no son inhumaciones individuales, sino colectivas, por la disposición de los restos humanos localizados, y no se detectan indicios de que fuesen inhumación en féretros.

En la cata 2 los resultado son positivos, localizando el extremo de la fosa, este enterramiento colectivo tiene una anchura de 2 metros, tras realizar la cata 4, se comprueba con la longitud de la fosa es inferior a 5,75 metros.

Según testimonios orales, en el recinto alto se encontraba la fosa en el sector oeste, una gran zanja donde se depositaron los cuerpos, según la cata 2, indica que la anchura de la fosa tiene dos metros de ancho, y que se encuentren inhumados en su mayoría en sentido norte-sur, es decir que no se encuentren varios sujetos de enterramientos superpuestos.

Por otro lado, en la cata 4, que se realizó la apertura para delimitar la longitud de la fosa, pero no ha dado resultado, por consiguiente, la fosa no tiene las dimensiones desde la cata 2 a la cata 4, como se indica anteriormente, es inferior a 5,75 metros de largo.

Otro aspecto que hay que señalar, es que no se agota secuencia en ninguna de las catas, ya que los resultados han sido positivos en todas ellas, apreciándose la existencia de elementos de interés arqueológico (cata 1 y 4), ya sean la estructuras murarias asociada al recinto fortificado, o las propias fosas comunes de la Guerra Civil, no contemplándose en este proyecto su levantamiento.

En cuanto a la delimitación de las fosas referidas en los objetivos del proyecto, se ha obviado por motivos de seguridad y conservación de los restos óseos, y el planteamiento más adecuado es llevarla a cabo en un posterior proyecto de exhumación ajeno a éste.

Andrés Fernández Martín

Arqueólogo Director

APARTADO 7

MEDIDAS CORRECTORAS

Con respecto a los restos muebles, NO SE HAN RECOGIDO MATERIALES DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO, por la escasez y por ser poco representativos. No son necesarias, salvo la cubrición de las estructuras de la cata 1 y 4, con hiato geotextil y la propia tierra que se extrae de las catas. En este caso de la cata 2, se cubre con tierra sobre los restos óseos humanos, de desaconseja la cubrición con grava, porque puede resultar contraproducente, y el peso podría afectar a los restos óseos humanos.



Foto. Estado final después de la cubrición de las catas.

ARATISPI
C/ Pastores, 31. 29200-Antequera (Málaga), Tel. 615.422.334. mail: andres@aratispi.com

DOCUMENTO 1

DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA

Plano 1. Ubicación en la Provincia.

Plano 2. Ubicación del área de actuación en el castillo.

Plano 3. Planta final.

Plano 4. Planta de la cata 1.

Plano 5. Planta de la cata 2.

Plano 6. Planta de la cata 3.

Plano 7. Planta de la cata 4.

Plano 8. Perfil Norte de la cata 1.

Plano 9. Perfil Sur de la cata 4.